

LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES:

Sus competencias y objetivos en torno al niño

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Ayuda de la Infancia)

Por Joaquina GARRIDO
Asociación UNICEF-España

Fue creado por Resolución de la Asamblea General de la ONU, en su primera sesión de 11 de diciembre de 1946. Su finalidad específica era resolver la situación de emergencia en que se encontraban millones de niños en la Europa de la posguerra.

Una vez resuelta dicha situación, resoluciones posteriores dieron a UNICEF un mandato de duración ilimitada; se consideró conveniente el aprovechar toda la organización creada, potenciándola, para asistir a los países en desarrollo a promover el bienestar y el progreso de sus niños.

Fines del UNICEF

Los principios rectores de este organismo internacional son los siguientes:

- a) La ayuda debe prestarse sin distinción de raza, religión, nacionalidad o ideas políticas.
- b) La contribución del UNICEF debe complementarse con una contribución equivalente del Gobierno en las asociaciones privadas dentro de cada país.
- c) La ayuda prestada por el Fondo debe traducirse en una contribución permanente a la protección de un gran número de niños, por medio de proyectos que puedan trascender a la masa y que,

sin embargo, estén dentro de las posibilidades de los países ayudados para que éstos los puedan continuar después del período inicial.

Organización y estructura

UNICEF tiene categoría de organismo de las Naciones Unidas semiindependiente y está gobernado por una Junta Ejecutiva compuesta por representantes de 30 países. Esta Junta determina cuáles son los programas que debe asistir UNICEF y hace las correspondientes asignaciones de fondos. Anualmente presenta un informe al Consejo Económico Social de la ONU y a través de éste a la Asamblea General.

Hay una Secretaría permanente con sede en las Naciones Unidas en Nueva York, una Oficina para Europa en Ginebra y Oficinas Regionales y Nacionales, que cubren los países en desarrollo donde se llevan a cabo los programas. Además existen Comités Nacionales —la Asociación UNICEF-ESPAÑA es uno de ellos— en 33 países. Desempeñan la importante función de ayudar a crear el apoyo público para una mejor compensación de las necesidades de los niños de los países en desarrollo y de la labor de UNICEF. Es imposible pensar en un nuevo orden mundial más justo y, por tanto, mejor para todos, si no se

produce una mayor solidaridad entre los diferentes países. Los Comités Nacionales pretenden formar e informar a este sentido a través del estudio de la situación de la infancia y de la educación para el desarrollo. También realizan actividades destinadas a recaudar fondos. Las más importantes son: venta de tarjetas de felicitación, cuotas de socios y donativos. Con ello contribuyen de manera importante a los ingresos de UNICEF y les permite desarrollar su labor educativa y formativa.

Programas de UNICEF

UNICEF lleva a cabo programas en más de 100 países en desarrollo. Estos países se dividen en tres grupos: el primero formado por 100 países, que requieren "asistencia especial"; el segundo de 32 países, que requieren "asistencia normal", y un tercero de 18 países, en etapa más avanzada de desarrollo, pero que todavía necesitan ayuda de UNICEF. La asistencia prestada a los países del primer grupo representa el triple de la asignación de los otros grupos. UNICEF ayuda a los más necesitados.

(Durante veinte años UNICEF llevó a cabo en España programas de creación de los primeros centros de prematuros, rehabilitación de inválidos, erradicación del tracoma, creación de las primeras centrales lecheras y educación sanitaria escolar.)

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

Radica en el Palacio de las Naciones Unidas, en Ginebra. Fue establecida el 1 de septiembre de 1948, como organismo dependiente de las Naciones Unidas, y como consecuencia de la reunión de San Francisco, en 1945, y de la Conferencia Internacional de la Salud, de Nueva York (1946), en la que se firmó y aprobó la constitución. Forman parte de la misma más de cien países de todas las partes del mundo. España es miembro de dicha organización.

En la Constitución de la OMS se dice: "El desarrollo del niño sano es de una importancia fundamental; la aptitud para vivir en la armonía con un medio en plena transformación es esencial para este desarrollo."

La Organización Mundial de la Salud tiene por objeto la cooperación internacional en

materia de salud pública, comprendiendo vastos proyectos relativos al paludismo, tuberculosis, enfermedades venéreas, higiene de la maternidad y de la infancia, nutrición, saneamiento y programas especiales sobre la administración sanitaria, enfermedades epidémicas, salud mental, formación profesional y técnica, así como otros muchos problemas de sanidad (estandarización biológica, unificación de farmacopeas, toxicomanías, estadísticas sanitarias, reglamentos sanitarios internacionales y reunión y difusión de enseñanzas técnicas, especialmente estadísticas epidemiológicas).

En 1948 fue creada la Sección de Higiene de la Maternidad y de la Infancia, siguiendo las recomendaciones formuladas por el Comité de expertos de la OMS para la Higiene de la Maternidad y de la Infancia, que se reunió en Ginebra en 1949.

UNION INTERNACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA (UIPE)

La Unión Internacional de Protección a la Infancia, con sede en Ginebra, fue fundada el 20 de septiembre de 1946 como fusión de la Unión Internacional de Socorro a la Infancia (creada en Ginebra en 1920) y la Asociación Internacional de Protección a la Infancia (constituida en Bruselas en 1921).

La UIPE es una federación de más de un centenar de organismos correspondientes a los principales países del mundo. Su actividad está basada sobre los principios promulgados en 1923 por la Declaración de los Derechos del Niño, llamada también Declaración de Ginebra.

Sus fines son socorrer a los menores, sin distinción de raza, nacionalidad o creencias; establecer y mantener relaciones entre los organismos y personas de los diversos países que trabajan en favor del niño; elevar el nivel de la protección a la infancia y contribuir al desarrollo moral y físico del niño.

CENTRO INTERNACIONAL DE LA INFANCIA (CIE)

El Centro Internacional de la Infancia radica en París. Siendo originariamente una institución francesa, tiene carácter internacional, perteneciendo los miembros de su Consejo de Administración a diferentes países. Está sostenido por el Fondo de las Naciones Uni-

das para la Ayuda a la Infancia (UNICEF), trabajando en colaboración estrecha con los organismos especializados de las Naciones Unidas, particularmente la OMS, UNESCO, Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Alimentación y la Agricultura) (FAO).

Sus fines son todos los problemas que conciernen al niño, excepto la educación; abordan la información y difusión de los conocimientos pediátricos por medio de una magnífica biblioteca, un centro de informaciones especiales con un servicio de microfílm y fotocopias, la revista mensual "Courier", exposiciones, educación popular, etc.

En otro orden de actividades dirige investigaciones científicas aplicadas a los problemas higiénicos y sociales del niño, realizando investigaciones inmunológicas y vacunaciones con la BCG con su estación piloto, antídifterica, contra la tosferina, etc.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Este organismo especializado de las Naciones Unidas desarrolla el amplio programa que en su enunciado indica, es decir, el fomento de la educación, la ciencia y la cultura. España es también miembro de la UNESCO.

La UNESCO, desde sus primeros tiempos, contribuye al progreso de la civilización con la educación infantil, para hacer agradable al niño la vida en el mundo y para que el niño, futuro hombre, haga agradable el porvenir de la Humanidad estimulando el sentido de colaboración activa entre los educadores y los jóvenes, dando éstos el sentimiento de libertad, al mismo tiempo que les hace reconocer su responsabilidad, el desenvolvimiento de sus iniciativas y el sentido de solidaridad. Procura que se beneficien de su labor no sólo los niños normales, sino los que no lo son.

La UNESCO atiende a los planes de higiene mental en los Servicios de Educación, recogiendo la iniciativa del Congreso Internacional de Salud Mental, celebrado en Londres en 1948, y de acuerdo también con uno de los artículos de su Acta de Constitución, que recomienda "sugerir métodos de educación conveniente a fin de preparar a los niños del mundo para las responsabilidades del hombre libre". Lo característico de la ac-

ción educativa de la UNESCO es que está orientada a la comprensión internacional, condición indispensable para el mantenimiento de la paz y la libertad.

ORGANIZACION PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO)

Organismo dependiente de las Naciones Unidas para el fomento de la agricultura y la alimentación, con sede en Washington. Una de sus secciones es la División de Nutrición.

Su principal fin es mejorar la alimentación del mundo entero, procurar la producción de comestibles y perfeccionar su distribución, haciendo que al mismo tiempo se eleve el nivel de vida. Divulga la enseñanza de los buenos hábitos alimentarios, considerando que aun en los casos en que los alimentos abundan, no todo el mundo sabe elegir los más convenientes, y en el caso de escasez enseña a sacar el mayor partido posible de los mismos. También difunde la manera más apropiada de condimentarlos y conservarlos para que no pierdan su valor nutritivo y realiza importantes encuestas sobre la alimentación en el mundo.

COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR)

La Cruz Roja fue fundada en Ginebra en 1863, siendo en sus comienzos una institución privada, apolítica e independiente de todo Gobierno. Posteriormente esta organización se hizo internacional y hoy se encuentra difundida por todo el mundo. Las Convenciones de Ginebra son sometidas a la aprobación de la Cruz Roja y de los gobiernos de distintos países.

Sus fines son la ayuda a los beligerantes de un modo imparcial y humanitario, independiente de toda influencia política, confesional o racial, actuando de intermediario neutral en favor de los niños en general, prestando socorro y desarrollando una acción conciliadora sobre los problemas humanitarios que afectan a las víctimas de la guerra.

Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Es la federación internacional de 67 sociedades nacionales de la Cruz Roja, habiendo sido fundada en 1919.

Son sus fines salvaguardar los intereses morales y materiales contribuyendo al desarrollo de las sociedades nacionales de la Cruz Roja y facilitando su colaboración internacional.

Está financiada por la contribución voluntaria de cada Cruz Roja nacional. Es una institución independiente, apolítica y no confesional y cuenta con más de cien millones de miembros.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Organismo de cooperación internacional, fundado el 11 de abril de 1919. Asociado a la ONU desde 1947, su objetivo es promover la justicia social mediante la promulgación de normas laborales internacionales y la conclusión de convenios relativos al mundo trabajador (salarios, seguridad social, asociaciones sindicales, etc.).

Tiene su sede en Ginebra y una de sus secciones se ocupa, entre otros fines, del estudio de la protección del trabajo de las mujeres y niños.

INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO DE PROTECCION A LA INFANCIA (IIAPI)

Radica en Montevideo y tiene como objetivo la protección integral del niño en todos los países americanos.

En el II Congreso Americano del Niño, celebrado en Montevideo el año 1919, el doctor Luis Morquio propuso la creación de una Oficina Internacional Americana de Protección a la Infancia que "sea el centro de estudio, de acción y de propaganda en todas las cuestiones referentes al niño y pueda ser organismo oficial de las naciones americanas que suscriban el convenio que al efecto se celebre".

En el IV Congreso Panamericano del Niño, celebrado en 1924, en Santiago de Chile, se aprueba el primer Estatuto y se modifica la designación llamando al organismo a crearse Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia.

Competencias

El Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia es "un centro de acción

social, de documentación, de estudio, de consulta y propaganda, en América, de todas las cuestiones relacionadas con la vida y el bienestar del niño. Será prestigiado y costado por los gobiernos de los países adherentes. Sólo podrán adherirse los países americanos, por intermedio de sus respectivos gobiernos".

El Instituto propenderá, además, a la realización periódica de los Congresos Panamericanos del Niño, cooperando en su organización y en la difusión de sus resultados; publicará una revista periódica que se llamará "Boletín del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia"; organizará una biblioteca pública con todas las publicaciones recibidas y adquiridas, que estará a disposición de todos los estudiosos de América, y enviará representaciones a las reuniones interamericanas que se relacionan con el bienestar infantil.

El radio de acción del Instituto abarca todos los problemas referentes al niño, desde los puntos de vista que pueden contribuir a su mayor bienestar, la higiene, la educación, la protección social, la legislación, la estadística y demás aspectos que benefician al niño, constituyen las finalidades que han de considerarse.

DEPARTAMENTO INTERNACIONAL CATOLICO DE LA INFANCIA (BICE)

Oficina Internacional Católica de la Infancia (OICE)

Fundado en 1947 por M. L'Abbé Gaston Courtis, director general de la Unión de Obras Católicas de Francia y capellán general del Movimiento Cristiano de la Infancia de Francia, el Departamento Internacional Católico de la Infancia (BICE) es un organismo técnico que tiene por objeto el estudio de los problemas de la infancia bajo todos sus aspectos, exceptuándose, sin embargo, los específicamente escolares.

La actividad del BICE se ejerce, sobre todo, por intermedio de un servicio de documentación, que recibe y analiza los documentos publicados por las organizaciones internacionales, públicas y privadas, así como también de las publicaciones extranjeras que tratan sobre el niño, por intermedio de las diversas comisiones especiales, quienes estudian, cada una, un aspecto particular del problema general de la infancia.

Oficina Internacional de Educación (BIE)

Es un organismo de "documentación y estudios pedagógicos al servicio de los gobiernos y de las instituciones privadas". Mantiene estrecha cooperación con la UNESCO, realizando conferencias internacionales de instrucción pública y facilitando soluciones al problema de la reeducación infantil, disponiendo de una amplia bibliografía educativa.

UNION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION SANITARIA POPULAR (UIES)

La Unión Internacional para la Educación Sanitaria, fundada el 29 de mayo de 1951, es una organización no gubernamental cuyo principal objetivo es contribuir al desarrollo de la educación sanitaria en el mundo entero.

Para ello promueve la creación de Comités Nacionales de Educación Sanitaria y de Sociedades Nacionales de Educadores Sanitarios, estableciendo un enlace entre todas las organizaciones que actúan en este campo y facilitando intercambios de información y confrontación de experiencias entre los diversos países, por medio de reuniones regionales y de conferencias internacionales regulares o periódicas, destinadas a promover discusiones internacionales sobre problemas de educación sanitaria, métodos y técnicas, material de propaganda, formación profesional, etc.

UNION MUNDIAL DE ORGANISMOS PARA LA SELVAGUARDIA DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA (UMOSEA)

Ha sido creada en París, el 27 de febrero de 1956, para permitir a todos los organismos que se dedican, en cada uno de los países, a la infancia inadaptada estudiar sobre el plan internacional sus problemas de orden técnico y administrativo.

Se entiende por infancia inadaptada todos los niños afectados de una inadaptación social, psicológica y biológica que no pueden adaptarse a una vida normal sin los socorros de medidas particulares. Los servicios y establecimientos de salvaguardia de la infancia tienen por misión observarlos, reeducarlos e insertarlos en la familia, la sociedad, la vida escolar y profesional. La complejidad de la inadaptación juvenil necesita el concurso de un gran equipo de expertos: médicos, técnicos, psicólogos, educadores, instructores especializados, monitores técnicos, monitores

de educación física, enfermeras, asistentes sociales y la intervención de servicios administrativos y técnicos cuyos trabajos en equipo plantean múltiples problemas.

ORGANIZACION MUNDIAL PARA LA EDUCACION PREESCOLAR (OMEP)

La Organización Mundial para la Educación Preescolar, conocida con el nombre de OMEP, fue creada en 1948.

La OMEP es un organismo con fines educativos que agrupa a todos los que trabajan en pro de la infancia o que se interesan por el desarrollo del niño hasta la edad de ocho años.

Sus fines son procurar la felicidad de la infancia, favorecer la vida familiar —contribuyendo a una mejor comprensión mutua y a la paz del mundo—, facilitar el estudio del niño con vistas a una mejor comprensión de sus necesidades para satisfacerlas mejor, valiéndose de mejores prácticas educativas.

Asimismo, adelantar las investigaciones con respecto a los párvulos y a la educación preescolar y proporcionar a los profesionales y organizaciones oportunidades para cooperar y conseguir tales fines.

Actividades

La OMEP tiene cada tres años una asamblea mundial consagrada al estudio de uno de los aspectos de la educación preescolar. La asamblea está abierta a todos los miembros de la OMEP y a todas las personas interesadas.

La OMEP posee el contrato consultivo con la UNESCO y coopera con el UNICEF y el ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas). Está representada en las reuniones de dichos organismos.

Coopera con otras organizaciones internacionales que pretenden los mismos fines que ella.

Los Comités Nacionales desarrollan encuestas sobre la educación preescolar, organizan investigaciones sobre las escuelas de párvulos, fomentan la educación de los padres, preparan folletos para ellos y el gran público sobre los cuidados a los niños y sobre la forma de educarlos. Organizan coloquios o concursos de información para padres o educadores preescolares.

En España existe, desde 1964, el Comité Nacional de la OMEP, el cual cuenta, en la actualidad, con varias delegaciones.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

REAL DECRETO 3370/1977, de 9 de diciembre, por el que se crea la "Comisión Nacional Española del Año Internacional del Niño".

El veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por consenso su Resolución treinta y uno/ciento sesenta y nueve en la que proclamó el año mil novecientos setenta y nueve como "Año Internacional del Niño". Su objetivo fundamental es elevar de forma manifiesta el nivel de los servicios a la infancia en los años subsiguientes, examinando las políticas existentes y preparando programas de acción adecuados.

La diversidad de tales servicios hacen imprescindible una eficaz coordinación de las actividades de la Administración Pública que inciden en este campo. A este fin, resulta conveniente crear una Comisión Nacional del Año Internacional del Niño.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. Se crea la Comisión Nacional española encargada de coordinar cuantas acciones y programas se proyecten para mil novecientos setenta y nueve, declarado "Año Internacional del Niño".

Artículo segundo.—La Presidencia de Honor de la "Comisión Nacional Española del Año Internacional del Niño" la ostenta Su Majestad el Rey de España.

Artículo tercero. La Presidencia permanente la ostenta Su Alteza Real la Infanta doña Margarita de Borbón y Borbón.

Artículo cuarto. La Comisión Nacional Española del Año Internacional del Niño estará presidida por el Subsecretario de Asuntos Exteriores, quien podrá delegar todas o parte de sus funciones en el Presidente adjunto o, en su defecto, en el Vicepresidente.

Será Presidente adjunto, el Director general de Organizaciones y Conferencias Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Será Vicepresidente el Coordinador del Año Internacional del Niño.

Serán Vocales de la Comisión Nacional:

Dos representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Dos representantes del Ministerio de Justicia.

Dos representantes del Ministerio de Hacienda.

Dos representantes del Ministerio del Interior.

Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Dos representantes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante del Ministerio de Trabajo.

Un representante del Ministerio de Agricultura.

Dos representantes del Ministerio de la Presidencia.

Un representante del Ministerio de Economía.

Dos representantes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Dos representantes del Ministerio de Cultura.

Un representante del Ministerio Adjunto de Relaciones con las Cortes.

El Presidente de la Asociación UNICEFF-España.

Hasta diez miembros más, designados libremente por la Presidencia, entre personas de especial significado o representación en el mundo de la infancia.

Artículo quinto. El Comité Ejecutivo estará presidido por el Presidente adjunto de la Comisión Nacional. Será Vicepresidente el Vicepresidente de la Comisión Nacional.

Hasta cinco Vocales, designados libremente por el Presidente del Comité Ejecutivo, de entre los Vocales de la Comisión Nacional.

Artículo sexto. Serán competencias del Comité Ejecutivo:

Uno. Proponer a la Comisión Nacional el programa de actividades a realizar, así como cualquier otra iniciativa que considere de interés.

Dos. Ejecutar los Acuerdos de la Comisión Nacional.

Tres. Realizar cuantos trabajos y actividades considere oportuno encomendarle la Comisión Nacional.

Cuatro. Proponer la designación de Presidentes y miembros de las distintas Comisiones o Grupos de Trabajo que se creen, para contar con su debida y efectiva colaboración para el mejor logro de los fines propuestos.

Cinco. Coordinar las actuaciones y trabajos a efectuar por las Comisiones.

Artículo séptimo. En conexión con lo indicado en el artículo anterior, se crean seis Comisiones, que serán las siguientes:

Comisión Jurídico-social.

Comisión de Educación.

Comisión de Medios de Comunicación.

Comisión de Sanidad.

Comisión de Familia y Sociedad.

Comisión de Economía y Finanzas.

Artículo octavo. El Secretario de la Comisión Nacional dependerá de la Presidencia del Comité Ejecutivo y estará compuesto por:

Un funcionario diplomático de la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Un funcionario de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Cultura.

Un funcionario de la Dirección General de Enseñanza General Básica del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante de la Asociación UNICEFF-España.

Artículo noveno. Se faculta al Ministerio de Asuntos Exteriores para dictar las disposiciones que requiera el desarrollo del presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE